

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2085-CU-2017

Huancayo, 0 9 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio № 0245-2017-DFAMH-UNCP de fecha 19 de mayo de 2017 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su Artículo 8º prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico:

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°;

Que, el Artículo 54º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú establece: "En caso de vacancia del Decano, el Consejo de Facultad encarga al docente principal de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, quien debe convocar a elecciones dentro de los treinta días siguientes, para completar el periodo correspondiente";

Que, con Resolución Nº 0184-CU-2016 se resuelve aprobar los resultados de las elecciones de los decanos de la Universidad Nacional del Centro del Perú remitidos por el Comité Electoral Universitario y se ratifica dentro de otros al Dr. Víctor Florencio Fernández Torres como Decano de la Facultad de Medicina Humana, siendo su periodo de mandato del 09.11.2015 hasta el 08.11.2019;

Que, con Resolución № 0563-R-2016 de fecha 22.06.2016 en aplicación plena de la ley universitaria № 30220 y el Estatuto de la UNCP se dispone el cese definitivo por Límite de Edad de los docentes que contarán con 70 años a más de edad, a partir del 01 de noviembre de 2016, considerándose al Dr. Víctor Florencio Fernández Torres; por lo que a fin de no perjudicar el normal desarrollo de actividades de la Facultad de Medicina Humana se emite la Resolución № 1197-CU-2016 con la cual se dispone la prórroga de funciones como decanos de la Facultades de Medicina Humana y Contabilidad, consecuentemente se modifica la fecha de efectividad del cese por límite de edad establecido en la R.Nº 0563-R-2016 debiendo ser a partir del 31 de marzo de 2017;

Que, mediante Resolución Nº 1297-R-2017 de fecha 12 de mayo de 2017 se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución Nº 04 de fecha 08.05.2017 del Primer Juzgado Laboral de Huancayo quien ordena que se deje sin efecto la Medida Cautelar concedida a Víctor Florencio Fernández Torres, ordenando el archivo definitivo de los actuados y se dispone la efectividad del cese definitivo por límite de edad del referido docente a partir de la emisión de dicha resolución;

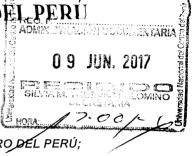
Que, en Consejo de Facultad de Medicina Humana realizado el 18 de mayo de 2017 se puso a consideración la R.Nº 1297-R-2017 y de conformidad al Art. 54º del Estatuto de la UNCP se aprobó por unanimidad encargar el decanato de la Facultad de Medicina Humana al Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa a partir del 19 de mayo de 2017;

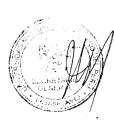
Que, con Resolución Nº 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

De conformidad al Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo de 2017;

RESUELVE:

1º RATIFICAR en vía de regularización, el Acta de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 18 de mayo de 2017 y ENCARGAR al Mg. ARISTÓTELES SÓCRATES HUAMANÍ JANAMPA identificado con DNI Nº 20099784 el decanato de la Facultad de MEDICINA HUMANA, a partir del 19 de mayo de 2017 hasta la elección del decano titular por el Comité Electoral Universitario.







UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2085-CU-2017

- **2° ENCOMENDAR** al Decano (e) Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa convocar a elecciones dentro de los 30 días siguientes, de acuerdo al Art. 54º del Estatuto de la UNCP.
- **3°** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Mig. HÜGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA RECTORA (E)

cc. Rectorado/VRAC/DGA/OCWRI/Portal Web/Facultad: Medicina/ Planificación / Asesoria Legal / OGGTH// Of. Remuneraciones / O Escalafón Universitario (02)/Of. de Admisión / . CEPRE / Comité Electoral / Grados y Titulos/Interesado / Archivo /jmq